



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1525-R-2022**  
**Piura, 22 de agosto de 2022**

**VISTO**

El expediente N° 000182-0302-22-3 de fecha 11 de julio de 2022, presentado por el **Dr. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 610-VR.ACAD-UNP-2022 de fecha 11 de julio de 2022, el Vicerrector Académico (e), solicita se sirva autorizar a quien corresponda otorgar al señor Lic. Domingo Requena Becerra - Seguridad Personal, pasajes Piura – Lima – Piura y tres (03) días de viáticos, por Comisión de servicios a la SUNEDU quien llevará información sobre alumnos del I Ciclo 2022 y a recoger Carnes Universitarios, quien deberá viajar el jueves 14 de julio del 2022;

Que, con Oficio N°1462-R-UNP-2022 de fecha 12 de julio de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la Priorización Presupuestal para pasajes Piura – Lima – Piura y 03 días de visticos, al Lic. Domingo Requena Becerra – Seguridad Personal, para llevar información sobre alumnos del I Ciclo a la SUNEDU y recoger Carnes Universitarios el día 14 de julio del 2022;

Que, con Priorización Presupuestal N°01625-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 19 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal, para pasajes y viáticos por comisión a la ciudad de lima por 03 días al Sr. Domingo Requena Becerra – llevar información sobre alumnos del ciclo a la SUNEDU y recoger carnet universitario, solicitado por Rectorado de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	S/. 320.00	S/. 960.00	S/. 1, 280.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1, 280.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCIÓN FUNCIONAL : 0015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 1, 280.00

Que, la emisión de la presente Priorización Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire a nombre del **Sr. DOMINGO REQUENA BECERRA**, Seguridad Personal de la Universidad Nacional de Piura, el monto de MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 1, 280.00), por concepto de reembolso de pasajes y viáticos.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, UC, UT (3), VICE. ACAD., OPR, URH(3), ARCHIVO (2)  
13 copias / PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL